



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00882630- -UNC-ME#ESCMB - DESIGNACIÓN SUPLENTE DE LA PROF. LAURA JUDITH SANCHEZ (Leg. 52423) POR LICENCIA POR MATERNIDAD

VISTO

La RDIR-2022-565-E-UNC-DIR#ESCMB (1° Periodo de Maternidad), la RDIR-2022-573-UNC-DIR#ESCMB (2° Periodo de Maternidad) y su rectificativa RDIR2022-624-UNC-DIR#ESCMB, por las que se le concede licencia por maternidad a la Prof. **LAURA JUDITH SANCHEZ** - DNI 29.712.561 (Leg. 52423), en el dictado de tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 318) de la unidad curricular Optativa III: Derecho c/eje en Derechos Humanos y en tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 318) de la unidad curricular Optativa I c/eje en Derecho, *desde el 06/12/2022 y hasta el 03/06/2023* con cargo al Inc. "a", Apdo. I, Art. 48°, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo.;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares (Cód. 318) y horas cátedra, que en cada caso se indica, *desde el 02/03/2023 y hasta el 01/05/2023*; en reemplazo de la Prof. Laura Judith Sánchez - DNI 29.712.561 (Leg. 52423); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente:

DNI: 36.139.054 - Leg. 58476 – **VERÓNICA ANAHÍ NANZER**, en el dictado de tres (3)

horas cátedra de la unidad curricular Optativa III: Derecho c/eje en Derechos Humanos (Cód. 318)

DNI: 36.139.054 - Leg. 58476– **VERÓNICA ANAHÍ NANZER**, en el dictado de tres (3) horas de la unidad curricular Optativa I c/eje en Derecho (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: La Prof. Verónica Anahí Nanzer -DNI: 36.139.054 (Leg. 58476)- deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, acajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-